

# **FONDO NACIONAL DEL TABACO**



**INFORME AUDITORIA INTERNA**

|

**SEGUNDO SEMESTRE 2022**

**AUDITORA INTERNA  
NELLY SANCHEZ C.**

**FEBRERO DE 2023**



*Nelly Sánchez Campos - Contadora Pública*

**Fondo  
Nacional  
del Tabaco**

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022  
FONDO NACIONAL DEL TABACO (FNT)**

**Señores Miembros del Comité Directivo  
Fondo Nacional del Tabaco  
Bogotá**

En cumplimiento con lo regulado en el artículo primero y su parágrafo primero del Decreto 2025 del 06 de Noviembre de 1996 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el decreto único reglamentario 1071 del 26 de mayo de 2015 en la parte 10 título y demás normas vigentes, a continuación me permito presentarles el informe de auditoría interna del segundo semestre del año 2022, comprendido entre el 01 de Julio y el 31 de diciembre de 2022, el cual resume las actividades desarrolladas por la Auditoría Interna del Fondo Nacional del Tabaco en este período, aplicando los modelos de control establecidos por las normas internacionales (NIA), esto incluyó revisión de documentos soporte, visitas de verificación, acompañamiento, seguimiento, evaluación y análisis de situaciones, considerando el cumplimiento de leyes y obligaciones específicas aplicables. Este documento incluye un resumen de los análisis y revisiones practicadas.

**1. MARCO LEGAL.**

EL FONDO NACIONAL DEL TABACO creado por el Congreso de la Republica mediante la Ley 534 de 1999 “ Por la cual se establece la Cuota de Fomento para la Modernización y Diversificación del Subsector Tabacalero”, bajo la política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – , la actividad principal de este Fondo es la proveniente del recaudo de la cuota de fomento para la modernización y diversificación del subsector tabacalero, como una contribución de carácter parafiscal aplicada a toda persona natural o jurídica que cultive o exporte hoja de tabaco, la cual está constituida por el 2% sobre los ingresos, así mismo, está constituido como un fondo de fomento público, para un período indefinido de duración; en concordancia con el Artículo 8º de la citada Ley. La Administración del Fondo Nacional del Tabaco la ejerce sucesivamente desde el año 2000, la Federación Colombiana de Productores de Tabaco-FEDETABACO siendo una Asociación Gremial de naturaleza privada, sin ánimo de lucro, identificada con Nit. 830.002.894-8, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, el 21 de Noviembre de 2001, con el Nº 10923, con personería Jurídica Nº 00081 del 9 de Marzo de 1995 reconocida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

El día 31 de agosto de 2022 se suscribió prorroga al Contrato de administración del Fondo de Fomento Tabacalero y de la cuota para la modernización y diversificación del subsector Tabacalero No. 20200494



*Nelly Sánchez Campos - Contadora Pública*

**Fondo  
Nacional  
del Tabaco**

celebrado entre la Nación-Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Nacional de Productores de Tabaco –FEDETABACO, por un término de prórroga de un (1) año.

El FNT es un ente vigilado y controlado por la Contraloría General de la República quien ejerce el control fiscal; El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural quien ejerce vigilancia Administrativa, la Contaduría General de la Nación quien ejerce control contable; la Auditoría Interna quien ejerce control interno y seguimiento sobre el manejo de los recursos del Fondo.

El artículo 7º de la Ley 534 de 1999, establece que los ingresos de la Cuota de Fomento Tabacalero, están dirigidos a inversiones previstas en esta ley, que fundamentalmente tienen que ver con programas a mejorar la infraestructura para los sistemas productivos, proyectos de interés social, protección de recursos naturales, y la asistencia técnica, básicamente.

## **2. CRITERIOS BASE DE REVISIÓN**

La Auditoría Interna ha orientado la verificación y análisis de las inversiones del Fondo Nacional del tabaco, desde los criterios establecidos en el marco legal vigente,

- Ley 101 de 1993
- Ley 87 de 1993 y sus reglamentaciones
- Decreto 2025 de 1996
- Demás que apliquen a las Auditorías Internas y al control de recursos públicos.
- Ley 539 DE 1999, Artículo 7º

En especial teniendo en cuenta los criterios de inversión establecidos para el Fondo Nacional de Tabaco según ley 539 de 1999, Artículo 7º que indica que los recursos del Fondo Nacional del Tabaco, se destinarán exclusivamente a los siguientes fines:

### **OBJETIVOS DE LA LEY 534 DE 1.999**

#### **Artículo 7º. Fines de la Cuota:**

- a) Inversiones en infraestructura física y social complementaria en las zonas tabacaleras, como sistemas de pequeña irrigación, reservorios de agua, electrificación rural, mejoramiento de vivienda rural, acueductos rurales.
- b) Promoción de cooperativas de doble vía, centros de acopio, cuyo objeto social sea beneficiar a los productores y organizaciones de productores tabacaleros.



- c) Investigación, asistencia técnica, transferencia de tecnología y capacitación de los productores de tabaco, para la modernización y diversificación del cultivo.
- d) Programas de modernización y diversificación de la producción en zona tabacalera.
- e) Apoyo a programas de reforestación y protección de micro cuencas en las zonas tabacaleras.
- f) Apoyo a la comercialización de tabaco y de otros productos de economía campesina, en las zonas tabacaleras.

Los demás proyectos que por sugerencia y conveniencia los productores de tabaco a través de sus organizaciones crean necesarios para el mejoramiento del nivel de vida de los cultivadores de tabaco, previa aprobación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. La Auditoría Interna como parte del proceso de Gestión de la información GI, solicitó al administrador la información relacionada a las inversiones realizadas con los recursos del F.N.T que se realizaron durante el año 2022, la cual incluyó los siguientes criterios de revisión:

- ✓ El cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables al Fondo Nacional del Tabaco.
- ✓ Cumplimiento del contrato de administración del Fondo Parafiscal suscrito por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con la Federación Colombiana de Productores de Tabaco “FEDETABACO”
- ✓ Acuerdos de presupuesto aprobados por el Comité Directivo del Fondo Nacional del Tabaco.
- ✓ Las actas de las decisiones del Comité Directivo del Fondo Nacional del Tabaco.
- ✓ El cumplimiento del plan de mejoramiento.
- ✓ Los procesos y procedimientos establecidos por el administrador del FNT para realizar los procesos misionales de recaudo, administración, inversión y destinación de los recursos.
- ✓ Validación contable de los recursos aprobados para las inversiones por semestre de ejecución.

### **3. ALCANCE**

La Auditoría ha preparado el presente documento con fundamento en labores de auditoría realizadas, las cuales cumplen con los modelos de control establecidos por las normas internacionales (NIA), estas establecen la responsabilidad que tenemos los auditores al planear y soportar nuestro trabajo. Por ello he diseñado procedimientos analíticos y sustantivos, los cuales han sido estructurados con fundamento en el conocimiento del Fondo Nacional del Tabaco.

Estos procedimientos de auditoría comprenden el seguimiento a los procesos y procedimientos establecidos por el administrador del Fondo Nacional del Tabaco para dar cumplimiento a la norma parafiscal, la revisión de los Estados Financieros del Fondo Nacional del Tabaco y la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos con corte a diciembre 31 de 2022, especialmente las cuentas con mayor materialidad, como: El disponible, las cuentas por cobrar, los proveedores, las cuentas por pagar, los ingresos y los gastos. .



#### **4. TRABAJO REALIZADO**

El trabajo se realizó de conformidad con las Normas internacionales de Auditoría, y de los procedimientos establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, políticas aprobadas y adoptadas por el Comité Directivo del FNT.

El trabajo comprende la ejecución de auditoría Financiera, de control interno y evaluación del riesgo, de cumplimiento de normas y regulaciones, de gestión y operativa.

La auditoría operativa comprende el seguimiento a la gestión del recaudo y cobranza, la administración de los recursos disponibles, la administración de las propiedades planta y equipo, la revisión de la ejecución de los proyectos de investigación técnica, investigaciones económicas, convenios, y la transferencia de tecnología.

Del trabajo realizado por la auditoría Interna se obtuvo los procesos y los resultados que me permito informar a continuación:

##### **4.1. ACTIVIDADES DE AUDITORIA A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley y lo requerido por el contrato de administración del Fondo Nacional del Tabaco suscrito entre FEDETABACO y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se lleva a cabo procedimientos de verificación sobre la ejecución de los proyectos financiados con la asignación de recursos provenientes de la cuota de fomento del subsector tabacalero, considerados necesarios en las circunstancia

Los procedimientos de auditoría incluyen las verificaciones detalladas sobre la pertinencia de los gastos incurridos, la razonabilidad de los valores de adquisición de bienes y servicios y la razonabilidad de los montos que representan la ejecución de los proyectos, en relación con el grado de avance de los mismos.

En el año 2022, considerando los recursos disponibles del Fondo Nacional del Tabaco, el Comité Directivo una vez realizado el análisis de los elementos que lo componen, aprobó la propuesta del siguiente proyecto.

**PROYECTO: ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE FUMIGADORAS MANUALES PARA LAS FAMILIAS TABACALERAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE SUCRE Y BOLIVAR.**



*Nelly Sánchez Campos - Contadora Pública*

**Fondo  
Nacional  
del Tabaco**

**OBJETIVO GENERAL:** Mejorar la calidad de la hoja de tabaco en cuanto a daños causados por plagas y enfermedades mediante el suministro de 200 fumigadoras y mejorar la rentabilidad a igual número de cultivadores.

### PRESUPUESTO

CONCEPTO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	APORTE DEL FONDO	VR. TOTAL
COMPRA FUMIGADORAS	200	\$ 250.000	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000
TRANSPORTE FUMIGADORAS	200	\$ 10.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
LOGISTICA REUNIONES	200	\$ 5.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
<b>TOTAL RECURSOS DEL FNT</b>			<b>\$ 53.000.000</b>	<b>\$ 53.000.000</b>

EL Proyecto fue financiado al 100% con recursos provenientes del recaudo de la Cuota parafiscal del subsector tabacalero, en cumplimiento al artículo 7º de la Ley 534 /1999.

EJECUCION DEL PROYECTO	TOTAL
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 53.000.000
VALOR EJECUTADO	\$ 53.000.000
TOTAL EJECUTADO	\$ 53.000.000
<b>PORCENTAJE DE EJECUCION</b>	<b>100%</b>

ACTIVIDAD	METAS	% CUMPLIMIENTO
SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO CON LOS BENEFICIARIOS	5 REUNIONES	100% REALIZACION DE 5 REUNIONES PARA SOCIALIZACION DEL PROYECTO
COMPRA DE FUMIGADORAS	200 FUMIGADORAS DE ESPALDA	100% COMPRA DE 200 FUMIGADORAS
ENTREGA DE LAS FUMIGADORAS	200 FUMIGADORAS DE ESPALDA	100% TODOS LOS BENEFICIARIOS RECIBIERON UNA FUMIGADORA Y FIRMARON EL ACTA DE RECIBIDO A PLENA SATISFACIÒN



*Nelly Sánchez Campos - Contadora Pública*

**Fondo  
Nacional  
del Tabaco**

## **COBERTURA DEL PROYECTO**

El proyecto se ejecutó en el Departamentos de Sucre: municipios de Ovejas, Chalán, Los Palmitos y Coloso y en el Departamento de Bolívar: municipio Carmen de Bolívar.

Como valor agregado a la ejecución del proyecto se concertó con el SENA la vinculación de un profesional para capacitar a los beneficiarios en el manejo adecuado de las fumigadoras y la utilización de pesticidas en los procesos de control de plagas y enfermedades.

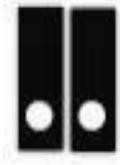
## **IMPACTO DEL PROYECTO**

El impacto de este proyecto está dadas por las siguientes expectativas:

1. Disminución daño de la hoja de tabaco por enfermedad y plagas.
2. Prevención de enfermedades al establecer unas mejores condiciones sanitarias en el lugar.
3. Utilización de las fumigadoras para mantener un buen saneamiento e higiene en el cultivo de tabaco y otros cultivos transitorios.
4. Incrementar los ingresos del agricultor por la disminución del daño en la hoja de tabaco

## **ENTREGA DE 200 FUMIGADORAS MANUALES A LAS FAMILIAS TABACALERAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE SUCRE Y BOLIVAR.**

La Auditoría Interna, hizo presencia los días 14,15 y 16 de Julio/22, en las reuniones de Socialización a las familias beneficiarias y a la respectiva entrega de las 200 Fumigadoras en los departamentos de Sucre y Bolívar y comprobó la ejecución del proyecto.



# Nelly Sánchez Campos - Contadora Pública

Fondo  
Nacional  
del Tabaco

Registro Fotográfico entrega fumigadoras



## OBSERVACIONES

El Fondo Nacional del Tabaco financió el proyecto en el 100%, con recursos provenientes del recaudo de la Cuota parafiscal del subsector tabacalero Ley 534 /1999, dando cumplimiento al Artículo 7º de la Ley 534 de 1999.

El proyecto se ajustó a lo establecido en la ley 534 de 1.999, Articulo 7. Literal d) programa modernización y diversificación de la producción en zona tabacalera, que por sugerencia y



*Nelly Sánchez Campos - Contadora Pública*

**Fondo  
Nacional  
del Tabaco**

conveniencia, los productores de tabaco a través de sus organizaciones crean necesarios para el mejoramiento del nivel de vida de los cultivadores de tabaco, subprograma: equipos y herramientas, previa aprobación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Con este tipo de proyectos el Fondo Nacional del Tabaco, cumple con la finalidad para la cual fue creado.

#### **4.2. AREAS DE TABACO CULTIVADAS VIGENCIA FISCAL 2022**

*Áreas por Departamento*

DEPARTAMENTO	AREAS 2022	AREAS 2021	VAR. KILO	VARIAC %	PART %
SUCRE	231	326	-95	-29,14%	49,57%
BOLIVAR	235	180	55	30,56%	50,43%
<b>TOTAL</b>	<b>466</b>	<b>506</b>	<b>-40</b>	<b>-7,91%</b>	<b>100,00%</b>

*Áreas por Empresa*

EMPRESA	AREAS 2022	AREAS 2021	VAR. KILO	VARIAC %	PART %
CdF COLOMBIA S.A.	430	500	-70	-14,00%	92,27%
COM. CAMPOS S.A.S.	36	4	32	800,00%	7,73%
INVERSIONES DRACO	0	2	-2	-100,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>466</b>	<b>506</b>	<b>-40</b>		<b>100,00%</b>

*Kilos por Departamento*

DEPARTAMENTO	KILOS 2022	KILOS 2021	VAR. KILO	VARIAC %	PART %
SUCRE	415.877	523.157	-107.280	-20,51%	49,61%
BOLIVAR	422.483	324.886	97.597	30,04%	50,39%
<b>TOTAL</b>	<b>838.360</b>	<b>848.043</b>	<b>-9.683</b>	<b>-1,14%</b>	<b>100,00%</b>



*Nelly Sánchez Campos - Contadora Pública*

**Fondo  
Nacional  
del Tabaco**

*Kilos por Empresa*

EMPRESA	KILOS 2022	KILOS 2021	VAR. KILO \$	VARIAC %	PART %
CdF COLOMBIA S.A.	774.306	828.190	-53.884	-6,51%	92,36%
COM. CAMPOS S.A.S.	64.054	14.064	49.990	355,45%	7,64%
INVERSIONES S.A.S.	-	5.789	-5.789	-100,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>838.360</b>	<b>848.043</b>	<b>-9.683</b>	<b>-1,14%</b>	<b>100,00%</b>

El resultado de la producción de tabaco de la vigencia 2022 se concentró en un 100% en la Región de Montes de María, departamentos de Sucre y Bolívar; el 92.27% comercializada por la empresa CdF Colombia S.A. y el 7.73% algunos otros productores que comercializan tabaco al interior del País

La empresa CdF reportó una proyección de siembra para la vigencia 2022 de 500 hectáreas para un recaudo en kilos de 1.000.000 por Ha. ; de las cuales tuvo un cumplimiento del 86% con 430 Has y 774.306 kilos, como se informa en los gráficos anteriores.

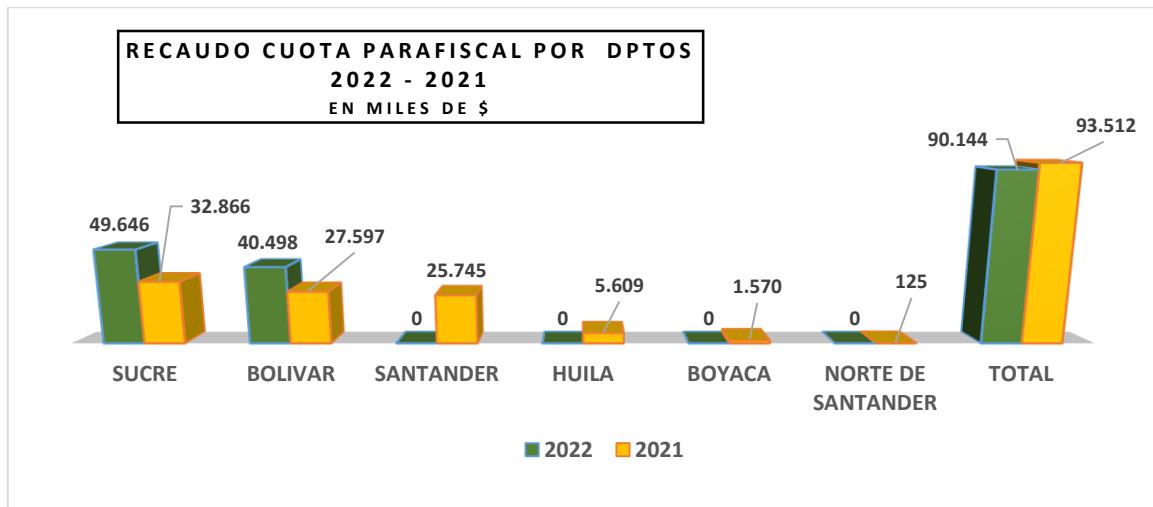
Se precisa que la fuente de los datos presentados provienen de las declaraciones y pago de la Cuota parafiscal, es importante mencionar que se tiene conocimiento de la informalidad que se está presentando en la comercialización de este producto, práctica que incide negativamente en los recursos del FNT, toda vez que sobre esta no se retiene el 2% de la cuota parafiscal.

#### 4.3. RECAUDO DE LA CUOTA DE FOMENTO TABACALERO VIGENCIA FISCAL 2022

*Recaudo por Departamentos*

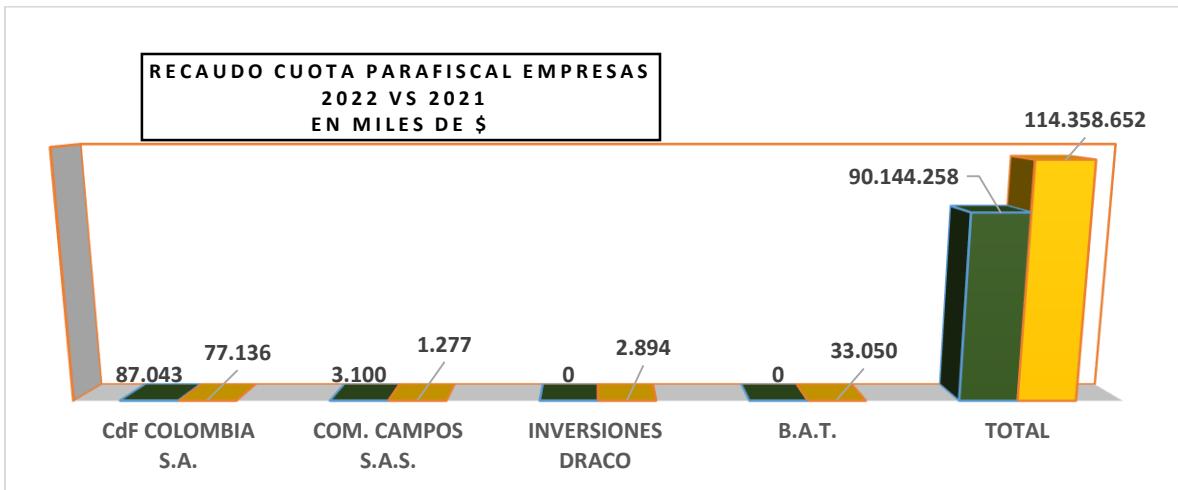
DEPARTAMENTO	2022	2021	VARIAC \$	VARIAC %	PART %
SUCRE	49.646.229	32.866.008	16.780.221	51,06%	55,07%
BOLIVAR	40.498.029	27.597.407	12.900.622	46,75%	44,93%
SANTANDER	0	25.745.239	-25.745.239	-100,00%	0,00%
HUILA	0	5.609.730	-5.609.730	-100,00%	0,00%
BOYACA	0	1.570.449	-1.570.449	-100,00%	0,00%
NORTE DE SANTANDER	0	125.060	-125.060	-100,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>90.144.258</b>	<b>93.513.893</b>	<b>-3.369.635</b>	<b>-3,60%</b>	<b>100,00%</b>

# Nelly Sánchez Campos - Contadora Pública



## Recaudo por Empresas

EMPRESA	2022	2021	VARIAC \$	VARIAC %	PART %
CdF COLOMBIA S.A.	87.043.714	77.136.663	9.907.051	12,84%	96,56%
COM. CAMPOS S.A.S.	3.100.544	1.277.011	1.823.533	142,80%	3,44%
INVERSIONES DRACO	0	2.894.500	-2.894.500	-100,00%	0,00%
B.A.T.	0	33.050.478	-33.050.478	-100,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>90.144.258</b>	<b>114.358.652</b>	<b>-24.214.394</b>	<b>-21,17%</b>	<b>100,00%</b>





*Nelly Sánchez Campos - Contadora Pública*

**Fondo  
Nacional  
del Tabaco**

Para la vigencia fiscal 2022, el Comité Directivo del FNT, aprobó un presupuesto inicial de ingresos , entre otros componentes me refiero a los recursos provenientes de la Cuota de Fomento-Recaudos Cuota Parafiscal por valor de \$60.106.800, en este período se aprobó adición de ingresos en este rubro por valor de \$31.671.750, para un total de \$91.778.550, ejecutándose \$90.144.28 equivalente al 98.21%. El mayor valor de ingresos se presentó por la aplicación del principio de registro por caja en la ejecución presupuestal (Contabilidad de caja), en cumplimiento al plan de mejoramiento vigencia 2018-2019 suscrito con la Contraloría General de la República, puesto que los ingresos de diciembre 2021 efectivamente recibidos en el mes de enero de 2022, se registraron presupuestalmente para la presente vigencia.

#### **4.4. VISITA EMPRESA RECAUDADORA CUOTA PARAFISCAL SUBSECTOR TABACALERO**

La auditoría Interna del Fondo nacional del Tabaco, en cumplimiento de sus funciones, realizó visita los días 2 y 3 de junio/2022, a la empresa Cdf Colombia S.A. sobre el proceso de recaudo de la Cuota parafiscal del subsector tabacalero, la cual fue atendida por el Dr. Raymundo Delgado González, en calidad de Jefe del Área Financiera de la empresa.

**OBJETIVO DE LA AUDITORIA:** Inspeccionar las declaraciones de Recaudo del Aporte Parafiscal Ley 534 de 1999 con sus respectivos anexos y verificar la liquidación del 2% por cada kilogramo de hoja de tabaco comprado por la empresa CdF de Colombia S.A. por los meses de Noviembre y Diciembre de 2021 y de Enero a mayo de 2022 y cotejar los datos reportados en las declaraciones frente a los libros de Contabilidad, por el mismo período.

#### **ALCANCE DE LA AUDITORIA**

1. Inspección de las declaraciones “Recaudo Aportes Parafiscales Ley 534 de 1999” por los meses de noviembre y diciembre de 2021, y de Enero a Mayo de 2022.
2. Inspección de los soportes contables referentes a la liquidación, declaración y pago de los aportes por la cuota parafiscal con destino al FONDO NACIONAL DEL TABACO
3. Revisión de declaraciones de impuesto a las Ventas para refrendar el monto de las exportaciones de hoja de tabaco reportadas como ingresos operacionales de la Empresa CdeF Colombia S.A., VI Bimestre 2021, y Bimestres I, II, de 2022.

Una vez concluida la Inspección de las declaraciones “Recaudo Aportes Parafiscales Ley 534 de 1999” por los meses de Noviembre y Diciembre de 2021 y de Enero y Mayo/2022, se concluye lo siguiente.



## **CONCLUSION DE LA VISITA**

La empresa aplica a título de retención parafiscal el dos por ciento (2%), al precio de compra de cada kilogramo de hoja de tabaco de producción nacional.

- 1) La empresa causa la cuota de fomento, a nombre del productor al momento de la compra de la hoja de tabaco en el mercado nacional.
- 2) La empresa en calidad de agente retenedora de la cuota de fomento para la modernización y diversificación del subsector tabacalero para el manejo de los recursos, posee en su estructura contable, una cuenta específica para el registro de la cuota, la cual está debidamente individualizada por productor de Tabaco.
- 3) La empresa en cumplimiento de lo establecido por el Gobierno Nacional, realizó los depósitos a través de transferencia bancaria tanto para Noviembre y Diciembre 2021, como para el mes de Enero/2022 (entre Febrero y Mayo no hubo compras de tabaco), dentro de los primeros quince (15) días del mes calendario siguientes al de la retención, en la cuenta dispuesta por FEDETABACO como ente administrador del Fondo Nacional del Tabaco

La empresa registra contablemente los valores retenidos por concepto de la cuota de fomento con información personalizada de cada productor.

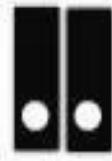
5. El Dr. Raymundo Delgado González, manifiesta que la empresa CdeF Colombia S.A. no posee cultivos propios, todas las compras son realizadas a terceros.

### **4.5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2022**

Para establecer la razonabilidad de la ejecución de los presupuestos de ingresos y gastos del Fondo Nacional del Tabaco con corte a diciembre 31 de 2022, se realizó pruebas de auditoría que incluyeron la conciliación de los comprobantes de ingreso y gastos con sus respectivos soportes, la revisión y clasificación de los mismos, la inclusión o registro en los sistemas de información; la auditoría interna cuenta con acceso a los archivos físicos de ingresos y gastos del FNT.

Se revisó el acuerdo No. 15 de diciembre de 2021 que estableció el presupuesto para la vigencia del año 2022, y demás acuerdos con los informes y sus anexos presentados por el administrador al Comité Directivo del FNT en las reuniones realizadas al cierre de cada uno de los cuatro trimestres del año 2022.

Se obtuvo evidencia necesaria y suficiente para emitir concepto sobre la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, y de la ejecución de los acuerdos presupuestales de esta vigencia.



### **Ejecución Presupuestal de Ingresos Vigencia 2022**

Expresado en pesos \$

DESCRIPCION	PPTO INICIAL	MODIFICACIONES		PPTO DEFINITIVO	RECAUDOS	SALDOS	%
		ADIC	REDUC				
INGRESOS OPERACIONALES	60.106.800	31.671.750	-	91.778.550	90.144.258	1.634.292	98,2%
Cuota de fomento	60.106.800	31.671.750		91.778.550	90.144.258	1.634.292	98,2%
Recaudos por Venta Nacionales	60.106.800	31.671.750	-	91.778.550	90.144.258	1.634.292	98,2%
INGRESOS NO OPERACIONALES	280.000	-	-	280.000	280.000	-	100,0%
Rendimientos financieros	280.000	-	-	280.000	280.000	-	100,0%
Superávit año anterior	80.000.000	31.804.457		111.804.457	111.804.457	-	100,0%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>140.386.800</b>	<b>63.476.207</b>	<b>-</b>	<b>203.863.007</b>	<b>202.228.715</b>	<b>1.634.292</b>	<b>99,2%</b>

El resultado de la ejecución presupuestal de ingresos vigencia 2022, arroja un cumplimiento del 99,2%, toda vez que el presupuesto inicial de \$140.386.800 más las adiciones del período de \$63.476.207, dieron una disponibilidad de recursos al FNT de \$203.863.007, de los cuales se ejecutaron \$202.228.715 y sin ejecutar el 0.8% con \$1.634.292. La participación de los componentes de la ejecución son los siguientes, Recursos Cuota Parafiscal 44.57%, Superávit de año anterior 55.29%, y Rendimientos Financieros 0.14%.

La ejecución del presupuesto de ingresos a diciembre 31 de 2022, se realizó de conformidad con lo aprobado por el Comité Directivo del FNT y los ingresos registrados corresponden a los efectivamente percibidos y abonados en cuenta bancaria; el ingreso por concepto de superávit de vigencias anteriores fue conciliado, y los registros se hacen en cumplimiento de procedimientos establecidos para cada concepto.



*Nelly Sánchez Campos - Contadora Pública*

**Fondo  
Nacional  
del Tabaco**

### Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión Vigencia 2022

Expresado en pesos Colombianos \$

EGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES		PPTO DEFINIT	TOTAL EJECUTADO	POR EJECUTAR	%
		ADICIÓN	REDUCCION				
<b>1, GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>							
SERV. PERSONALES DIRECTOS	<b>48.497.972</b>	-	-	<b>48.497.972</b>	<b>48.486.596</b>	<b>11.376</b>	<b>100,0%</b>
Sueldo	31.927.200			31.927.200	31.927.200	-	100,0%
Primas	2.660.600			2.660.600	2.660.600	-	100,0%
Vacaciones	1.330.300			1.330.300	1.330.300	-	100,0%
Cesantías	2.660.600			2.660.600	2.660.600	-	100,0%
Intereses de cesantías	319.272			319.272	319.272	-	100,0%
ISS y/o Fondos privados	6.720.000			6.720.000	6.712.224	<b>7.776</b>	<b>99,9%</b>
Cajas Compensación ICBF-Sena	2.880.000			2.880.000	2.876.400	3.600	99,9%
<b>SERV. PERS. INDIRECTOS</b>	<b>12.000.000</b>	-	-	<b>12.000.000</b>	<b>12.000.000</b>	-	<b>100,0%</b>
Honorarios Auditor Interno	12.000.000			12.000.000	12.000.000	-	100,0%
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>10.050.000</b>	-	<b>2.641.178</b>	<b>7.408.822</b>	<b>7.408.822</b>	-	<b>100,0%</b>
Gasto Comité Directivo	3.750.000		900.000	2.850.000	2.850.000	-	100,0%
Viáticos y gastos de viaje	4.000.000		1.048.310	2.951.690	2.951.690	-	100,0%
Gastos Bancarios	1.800.000		488.386	1.311.614	1.311.614	-	100,0%
Cuota de Auditaje Contraloría Gral	500.000		204.482	295.518	295.518	-	100,0%
<b>SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>70.547.972</b>	-	<b>2.641.178</b>	<b>67.906.794</b>	<b>67.895.418</b>	<b>11.376</b>	<b>100,0%</b>
3, CUOTA ADMINISTRACION	7.212.816	3.800.570		11.013.386	10.817.311	196.075	98,2%
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>77.760.788</b>	<b>3.800.570</b>	<b>2.641.178</b>	<b>78.920.180</b>	<b>78.712.729</b>	<b>207.451</b>	<b>99,7%</b>
<b>INVERSIÓN</b>	-	53.000.000	-	53.000.000	53.000.000	-	100,0%
<b>MODERNIZACION Y DIVERSIFICACION</b>	-	<b>53.000.000</b>	-	<b>53.000.000</b>	<b>53.000.000</b>	-	<b>100,0%</b>
<b>Equipos y herramientas</b>	-	<b>53.000.000</b>	-	<b>53.000.000</b>	<b>53.000.000</b>	-	<b>100,0%</b>
Adquisición y entrega de fumigadoras manuales para las familias tabacaleras de los departamentos de Sucre y Bolívar		53.000.000		53.000.000	53.000.000	-	100,0%
<b>SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO + INVERSIÓN</b>	<b>77.760.788</b>	<b>56.800.570</b>	<b>2.641.178</b>	<b>131.920.180</b>	<b>131.712.729</b>	<b>207.451</b>	<b>99,8%</b>
<b>RESERVAS PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS</b>	<b>62.626.012</b>	<b>62.316.815</b>	<b>53.000.000</b>	<b>71.942.827</b>	-	<b>71.942.827</b>	
Reserva para futuras gastos e inversiones	62.626.012	62.316.815	53.000.000	71.942.827		71.942.827	
<b>TOTAL</b>	<b>140.386.800</b>	<b>119.117.385</b>	<b>55.641.178</b>	<b>203.863.007</b>	<b>131.712.729</b>	<b>72.150.278</b>	<b>64,6%</b>

La ejecución presupuestal de gastos e inversión vigencia 2022, presenta un cumplimiento del 64,6%, toda vez que el presupuesto inicial de \$140.386.800 más las adiciones de \$119.117.385 y las reducciones de \$55.641.178 dan un total definitivo de \$203.863.007, de los cuales se ejecutaron \$131.712.729, contribuye a esta ejecución los siguientes conceptos.

GASTO/INVERSIÓN	VALOR \$	PART %
Servicios Directos	48.486.596	36,81%
Servicios Indirectos	12.000.000	9,11%
Gastos Generales	7.408.822	5,62%
Cuota de Administración	10.817.311	8,21%
Gasto Social - Proyecto	53.000.000	40,24%
<b>TOTALES</b>	<b>131.712.729</b>	<b>100,00%</b>



*Nelly Sánchez Campos - Contadora Pública*

**Fondo  
Nacional  
del Tabaco**

La ejecución del presupuesto de Gastos e Inversión vigencia fiscal 2022, se realizó de conformidad con lo aprobado por el Comité Directivo del FNT, que las erogaciones realizadas corresponden a lo efectivamente pagado, y que los registros se hacen en cumplimiento de procedimientos establecidos para cada concepto.

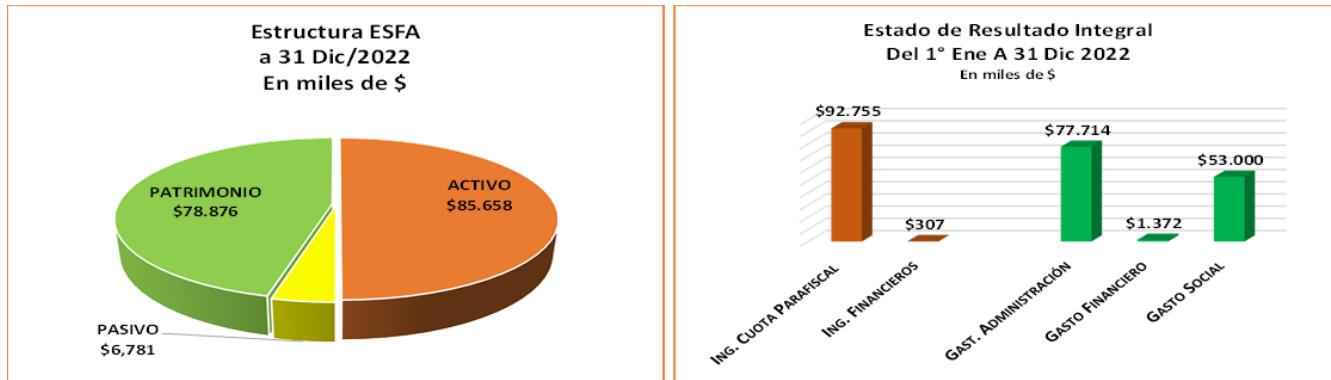
#### **4.6. ACUERDOS FONDO NACIONAL DEL TABACO**

Se revisó los acuerdos de presupuesto de ingresos y gastos que el ente administrador presentó al Comité Directivo del Fondo Nacional del Tabaco en esta vigencia, los cuales se ajustan a la operación, a los objetivos, y a las normas del Fondo Nacional del Tabaco, sus partidas son razonables para llevar a cabo el funcionamiento del Fondo, los diferentes proyectos de Infraestructura Física y Social, Transferencia de Tecnología, y Otros Programas que corresponden al cumplimiento misional del FNT y solo se ejecutan hasta cuando hayan sido aprobados por el Comité Directivo.

#### **4.7. ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2022**

En cumplimiento de las normas de contabilidad aplicables al Fondo Nacional del Tabaco, y orientadas por la contaduría general de la nación, a partir del año 2018 el FNT realizó la convergencia a normas internacionales de contabilidad; los conceptos y principios básicos sobre los cuales se fundamenta el reconocimiento y medición de las diferentes partidas de los Estados Financieros a las NIIF para PYMES, fueron aprobados por el Comité Directivo del FNT, en armonía con los requerimientos para su presentación razonable.

- La política contable elaborada se ajusta a las normas internacionales de contabilidad sector público y a las necesidades de información financiera del FNT que le corresponde a las Pymes, en su preparación se tuvieron en cuenta todas las partidas que conforman los estados financieros del FNT.
- El proceso de reclasificación de las cuentas al nuevo marco normativo realizado en el sistema contable del FNT denominado PCTG, se llevó a cabo de conformidad con el plan de cuentas, quedando el estado de situación financiera de apertura (ESFA) del año 2018 definido, información que es la base para la realización de futuras comparaciones relativas a la información financiera del FNT con el nuevo marco normativo.



**Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Diciembre de los años**

Expresado en pesos colombianos \$

Activo	2022	2021	VARIACION	%	PARTIC /ACTIVO
<b>Activos corrientes</b>	<b>85.658.203</b>	<b>127.127.357</b>	<b>- 41.469.154</b>	<b>-33%</b>	<b>100,00%</b>
Efectivo y/o Equivalente al efectivo	76.950.980	121.031.768	- 44.080.788	-36%	89,83%
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	8.707.223	6.095.589	2.611.634	43%	10,17%
<b>Activos no corrientes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>			
<b>Total de activo</b>	<b>85.658.203</b>	<b>127.127.357</b>	<b>- 41.469.154</b>	<b>-33%</b>	<b>100,00%</b>
<b>Pasivo</b>					
<b>Pasivos Corrientes</b>	<b>6.781.942</b>	<b>9.227.311</b>	<b>- 2.445.369</b>	<b>-27%</b>	<b>100,00%</b>
Otras Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	1.284.567	1.967.971	- 683.404	-35%	18,94%
Retenciones en la fuente	-	952.381	- 952.381	-100%	0,00%
Beneficios a los empleados	4.310.172	5.544.856	- 1.234.684	-22%	63,55%
Retenciones y aportes de Nómina	772.203	762.103	10.100	1%	11,39%
Ingresos recibidos para terceros	415.000	-	415.000	100%	6,12%
<b>Pasivos no corrientes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>			
Total de pasivos no corrientes	-	-	-		
<b>Total pasivo</b>	<b>6.781.942</b>	<b>9.227.311</b>	<b>- 2.445.369</b>	<b>-27%</b>	<b>100,00%</b>
<b>Patrimonio</b>					
Capital Fiscal	117.900.046	162.543.554	- 44.643.508	-27%	149,47%
Déficit en el Resultado Integral	- 39.023.785	- 44.643.508	5.619.723	-13%	-49,47%
<b>Total Patrimonio</b>	<b>78.876.261</b>	<b>117.900.046</b>	<b>- 39.023.785</b>	<b>-33%</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total de Pasivos y Patrimonio</b>	<b>85.658.203</b>	<b>127.127.357</b>	<b>- 41.469.154</b>	<b>-33%</b>	



El activo corriente lo representa el efectivo, con recursos disponibles en el banco agrario de San Gil con \$76,9 millones equivalente al 89.83% y cuentas por cobrar por recaudo parafiscal de \$8.7 millones con 10.17%.

**Estado de Resultado Integral  
Del 1° de Enero al 31 de diciembre de los años**

Expresados en pesos colombianos \$

	2022	2021	VARIACION	%
<b>Ingresos de actividades ordinarias</b>	<b>92.755.892</b>	<b>78.953.989</b>	<b>13.801.903</b>	<b>17,48%</b>
Gasto Social	-53.000.000	-43.000.000	10.000.000	23,26%
<b>Pérdida bruta</b>	<b>39.755.892</b>	<b>35.953.989</b>	<b>3.801.903</b>	<b>10,57%</b>
Gastos de administración	-77.714.515	-75.679.504	-2.035.011	2,69%
Depreciaciones, Provisiones y Amortizaciones	0	-4.200.000	4.200.000	-100,00%
Costos financieros	-1.372.828	-2.170.525	797.697	-36,75%
Otros Ingresos	0	238.061	-238.061	-100,00%
Ingresos financieros	307.666	1.214.471	-906.805	-74,67%
<b>Pérdida, antes de impuestos</b>	<b>-39.023.785</b>	<b>-44.643.508</b>	<b>5.619.723</b>	<b>-12,59%</b>
Ingreso (gasto) por impuestos a las ganancias	0	0	0	0,00%
<b>Pérdida procedente de operaciones continuadas</b>	<b>-39.023.785</b>	<b>-44.643.508</b>	<b>5.619.723</b>	<b>-12,59%</b>
Pérdida procedente de operaciones discontinuadas	0	0	0	
<b>Resultado Integral (Déficit)</b>	<b>-39.023.785</b>	<b>-44.643.508</b>	<b>5.619.723</b>	<b>-12,59%</b>

- 1) Los ingresos por actividades ordinarias presentan un incremento en el año 2022 frente al año 2021, en un valor absoluto de \$13.8 millones , debido al aumento del recaudo de cuota parafiscal.
- 2) El Gasto Social del 2022, presenta un incremento de \$10.0 millones frente al 2021, originado por el alza de las fumigadoras del proyecto ejecutado en los dptos. De Sucre y Bolívar.
- 3) Los costos por intereses financieros presentan un decrecimiento en 2022 frente al 2021 por valor de \$797. 697, dado principalmente por Gastos Bancarios y GMF.
- 4) El gasto por Administración, presenta un incremento en el 2022 frente al 2021 por valor de \$2,0 millones, ocasionado por el alza de los gastos generales por cambio de vigencia.
- 5) Los ingresos financieros del 2022, presentan un decrecimiento de \$906.8 mil, producto de la disminución de recursos poseídos en el banco Agrario-San Gil.



*Nelly Sánchez Campos - Contadora Pública*

**Fondo  
Nacional  
del Tabaco**

El gasto por Administración, presenta un incremento en el 2022 frente al 2021 de \$2,0 millones, debido al alza que se da por cambio de vigencia enlazado con la inflación del año inmediatamente anterior.

Los ingresos financieros del 2022, presentan un decrecimiento de \$906.8 mil, producto de la disminución de recursos en Banco Agrario-San Gil.

### **Informe de Auditor**

He auditado los estados financieros individuales del FONDO NACIONAL DEL TABACO, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, el estado Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo, por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

### **Responsabilidad de la Administración por los estados financieros**

La administración de la Entidad es responsable de la preparación, integridad y presentación de los estados financieros, sus notas y anexos de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aplicables en Colombia de acuerdo a las características de la Entidad. La responsabilidad de la administración, también implica mantener una estructura efectiva de control interno relevante para la presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, hacer las estimaciones contables razonables y dar cumplimiento a las leyes y regulaciones que la afectan.

### **Responsabilidad del Auditor**

La responsabilidad de la auditoría es la de expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en mi auditoría respecto a los mismos y el control interno sobre la información financiera, el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. efectué la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que se cumpla los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos y que se mantuvo en todos los asuntos importantes, un efectivo control interno sobre la presentación financiera, el cumplimiento de las leyes, regulaciones y efectividad en el manejo de las operaciones.



*Nelly Sánchez Campos - Contadora Pública*

**Fondo  
Nacional  
del Tabaco**

## Opinión

En mi opinión, los estados financieros individuales a 31 de diciembre de 2022, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera del FONDO NACIONAL DEL TABACO, los resultados de sus operaciones, sus flujos de efectivo y las notas explicativas incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme en el año anterior.

Los estados financieros a 31 de diciembre de 2021, fueron dictaminados por mí, en informe de febrero de 2022, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

## Bases de opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIA), incorporado al DUR 2420 de 2015, mi responsabilidad de acuerdo con esas normas es descrita en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Soy independiente frente Al FONDO NACIONAL DEL TABACO, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad incluido en el Decreto Único 2420/2015 y modificaciones posteriores y lo establecido en la Ley 43 de 1990. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

## Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en los procedimientos de trabajo, la evidencia obtenida y la calidad del recurso administrado por FEDETABACO ente administrador del FONDO NACIONAL DEL TABACO, conceptuó que la contabilidad (a) se lleva conforme a las normas, técnicas contables y las disposiciones legales aplicables; (b) las operaciones registradas en los libros de contabilidad cumplen la Ley y (c) las demás normas aplicables al recurso administrado se han cumplido.

## 4.8. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

El sistema de control interno del Fondo Nacional del Tabaco incluye las entradas de información por parte de productores y partes interesadas, a cada uno de los procesos que interactúan entre sí para dar cumplimiento a los objetivos misionales, y que permiten entregar resultados mediante la salidas de información técnica, económica, financiera, de recaudo, contable y presupuestal, dirigida a las partes interesadas; cada proceso está conformado por uno a más procedimientos necesarios para realizar las actividades misionales en cumplimiento de la norma parafiscal



En la realización de la evaluación del sistema de control interno se tiene en cuenta la auditoría que se realiza a las distintas actividades establecidas por el administrador del Fondo Nacional Tabaco en procura de la mejora continua y aseguramiento de los procesos de recaudo, administración, inversión, contables, financieros y presupuestales, tales como:

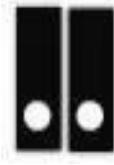
- La convergencia de la información financiera del FNT al nuevo marco normativo de la contabilidad se llevó a cabo a partir del año 2018.
- Llevar la contabilidad y el presupuesto sistematizado y se cumple con las normas y regulaciones aplicables.
- Se crean copias de respaldo y seguridad de la información financiera del FNT, en cumplimiento de los procedimientos establecidos.
- Llevar la información contable y financiera centralizada en oficina principal, para lo cual existen procesos y canales de comunicación adecuados que facilitan el flujo normal.
- Llevar la contabilidad por el sistema de causación para las cuentas de balance, los ingresos y gastos del Fondo Nacional del Tabaco se registran en los términos de la ley parafiscal. Los gastos son ordenados por funcionario autorizado en cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos.
- Existencia de cuentas corrientes claramente definidas para el manejo de los recursos del FNT las cuales son debidamente conciliadas mes a mes, dando origen a partidas conciliatorias que son contabilizadas cuando se detectan; también se hace seguimiento a los depósitos en cuenta de ahorros, al registro de los rendimientos.
- Se realiza la conciliación entre el presupuesto y la contabilidad, de tal forma que los recursos disponibles en depósito en efectivo sean suficientes para cubrir las obligaciones del FNT.

Como resultado de la auditoría se concluye que, el control interno se realiza teniendo en cuenta los procedimientos establecidos y se comprobó que el proyecto de Inversión ejecutado en este período, fue planeado, diseñado y aprobado por el Comité Directivo del FNT, y su ejecución se llevó al 100% conforme se aprobó.

## **4.9. CONTRATOS**

### **4.9.1. Contratos Planta de Personal**

La planta de personal del FNT está constituida por los funcionarios que de manera permanente o temporal realizan actividades para Fondo Nacional del Tabaco.



# Nelly Sánchez Campos - Contadora Pública

Fondo  
Nacional  
del Tabaco

En el año 2022, por las condiciones que atraviesa el sector tabacalero, el Fondo Nacional cuenta con un profesional de tiempo completo contratado por nómina para el funcionamiento del área administrativa y el área financiera y de recaudos; en cumplimiento de la Ley se contrata la Auditoría Interna, la cual funciona con contrato prestación de servicios profesionales y en este período de análisis, se concedió vacaciones de dos períodos a la funcionaria de nómina, por ende se contrató por OPS su remplazo.

Se revisó la documentación pertinente para cada tipo de contrato, los cuales reposan en el archivo del Fondo y cumplen con los requisitos exigidos de ley.

## CONTRATOS PLANTA DE PERSONAL

FECHA	TIPO	NOMBRES	CARGO	VALOR MENSUAL	PERIODO	OBSERVACIONES
3/01/2022	CONTRATO A TERMINO INFERIOR A UN AÑO	RAQUEL SOLANO CALA		\$2.660.000	03/01/2022 A 31/08/2022	OTRO SI HASTA 31 DIC/2022
3/01/2022	PRESTACION SERVICIOS	NELLY SANCHEZ CAMPOS	AUDITORA INTERNA	\$1.000.000	03/01/2022 A 31/08/2022	1. NOMBRAMIENTO ACTA 099 DEL 16/12/2021 2. OTRO SI HASTA 31 DIC/2022
5/01/2022	ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS	ALBA CLEMENCIA DELGADO G.	CONTADORA	\$2.604.500	05/01/2022 A 15/02/2022	REEMPLAZO VACACIONES CORDINADORA FINANC. Y DE RECAUDOS FNT (2 PERIODOS)

## CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN No. 20200494- MADR - PRORROGA

El día 31 de agosto de 2022 se suscribió prorroga por un (1) año al Contrato de administración del Fondo de Fomento Tabacalero y de la cuota para la modernización y diversificación del subsector Tabacalero No. 20200494 celebrado entre la Nación-Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Nacional de Productores de Tabaco –FEDETABACO.

### 4.10. PLAN DE MEJORAMIENTO Y AUDITORÍA POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

**Seguimiento al plan de mejoramiento:** El Plan de Mejoramiento presentado a la Contraloría General de La República como resultado de la auditoría al FNT por las vigencias 2018 y 2019 está compuesto por 9 hallazgos administrativos.



*Nelly Sánchez Campos - Contadora Pública*

**Fondo  
Nacional  
del Tabaco**

El Fondo Nacional del Tabaco, a 31 de Diciembre de 2022, presenta un avance del 100% al plan de mejoramiento propuesto para subsanar los hallazgos encontrados en la Auditoría de cumplimiento realizada por la Contraloría General de la República por los años fiscales 2018 y 2019.

## **5. COMERCIO INFORMAL DE LA HOJA DE TABACO**

Como es sabido, hace más de dos años las empresas BAT SAS y Coltabaco S.A., suspendieron la promoción del cultivo de la hoja de tabaco en Colombia, más sin embargo un porcentaje mínimo de los productores tradicionales han seguido con esta labor para tender la demanda de producción de cigarros y cuyo comercio se hace de forma informal, omitiendo el pago de la cuota parafiscal del subsector tabacalero establecida en la ley 534/1999, con lo cual se afecta negativamente la posibilidad de ejecutar proyectos de inversión en beneficio de los productores de este cultivo, igualmente la finalidad para la cual fue creado el Fondo resulta difícil de cumplir.

De forma mancomunada para atender este flajelo, Fedetabaco , ente administrador del FNT y El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, han realizado acciones para analizar el tema y programar labores.

### **1. Reunión Dian exigibilidad del Paz y Salvo de la Cuota de fomento para las exportaciones de Hoja de Tabaco.**

El cinco (05) de enero del año en curso la Auditoría Interna, participó en la reunión solicitada por Fedetabaco con la DIAN, con el fin de tratar temas relacionados con la exigibilidad del paz y salvo de la cuota de fomento para las exportaciones de hoja de tabaco, en cumplimiento de la ley 534 de 1999, reglamentada por el Decreto 1740 del 13 agosto 2013 y a su vez se diera facultades coercitivas a la Auditoria para ser efectivo el recaudo de la cuota de fomento subsector tabacalero.

El 15 de Marzo Fedetabaco recibe la siguiente comunicación en respuesta a la reunión mencionada anteriormente:



*Nelly Sánchez Campos - Contadora Pública*

**Fondo  
Nacional  
del Tabaco**

*“Cordial saludo, señor Campos.*

*En relación con la reunión sostenida el pasado 5 de enero con representantes de esa agremiación, en la que se trataron temas relacionados con la exigibilidad del Paz y Salvo de la cuota de fomento para las exportaciones de hoja de tabaco, le informo que esta Subdirección ha adelantado reuniones con el área competente para ejercer control simultáneo en las operaciones de comercio exterior, a quienes les fue transmitida su inquietud para que, con base en sus competencias, se determine lo que corresponda de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.*

*Ahora bien, con respecto al control posterior de las operaciones de exportación ya efectuadas -asunto que es del resorte de esta Subdirección-, amablemente le solicito que, tal y como fue expuesto en la citada reunión, se nos informe qué exportadores tramitaron y obtuvieron de esa Federación durante los años 2020, 2021 y lo transcurrido de 2022, el referido Paz y Salvo. Y, según sea de su conocimiento, aquellos que no lo tramitaron, a fin de cruzar dicha información con el registro de las operaciones de exportación efectuadas, y así determinar la acciones de control que correspondan.*

*Quedamos atentos a cualquier aclaración o información adicional que se requiera al respecto.*

*Atentamente,*

**SANDRA LILIANA CADAVÍD ORTÍZ**  
Subdirectora de Fiscalización Aduanera”

Tal como se puede observar en el escrito, nuestra solicitud fue atendida; referente a la expedición de paz y salvos de los años 2020, 2021 y lo transcurrido a la fecha.

La DIAN no se pronunció respecto a la solicitud de conceder facultades coercitivas a la Auditoría para ser efectivo el recaudo de la cuota de fomento subsector tabacalero.

Una vez más hago énfasis en la necesidad de dotar al fondo Nacional del Tabaco de herramientas que tengan suficiente alcance coercitivo para hacer efectivo el recaudo de la cuota parafiscal.

## **2. Comercio Informal de la Hoja de Tabaco**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, realizó reuniones con representantes del Área de Fiscalización de la Dian, la Policía Nacional, y Fedetabaco, con el objeto de dar a conocer la problemática causada por la informalidad en la comercialización de la hoja de tabaco, con el fin de buscar posibles soluciones a la misma.

Con la misma intención, la auditoría junto con el ente administrador del Fondo, se solicitó a las asociaciones que conforman la Federación Nacional de Productores de Tabaco (FEDETABACO) información sobre las personas que están realizando la comercialización ilegal de hoja de tabaco en las diferentes zonas del país, con el fin de avanzar en la identificación de los mismos y buscar estrategias permitan ejercer el control a estos comerciantes informales.

A la fecha, se ha recibido del Dr. Oscar Patrón – Gerente de la empresa CdeF de Colombia SAS, una comunicación en la que informa del comercio informal que se está llevando a cabo en Montes de María



*Nelly Sánchez Campos - Contadora Pública*

**Fondo  
Nacional  
del Tabaco**

(dptos. Sucre y Bolívar), que los está afectando negativamente y a su vez pregunta si este comercio informal está cumpliendo con el recaudo de la cuota parafiscal del subsector tabacalero.

El 9 de noviembre/2022, el Dr. Oscar Patrón, representante legal de la empresa CdF Colombia S.A. envió a Fedetabaco una relación de personas que compran tabaco en los departamentos de Sucre y Bolívar y que evidentemente no están realizando la correspondiente liquidación del 2% para la cuota parafiscal para la modernización y diversificación del subsector tabacalero.

El Gerente de Fedetabaco, de acuerdo al compromiso adquirido en reunión virtual realizada el 27 de octubre para la articulación de acciones contra la evasión de la cuota parafiscal y contrabando de los subsectores de tabaco y panela, dio a conocer al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Dr. Edgar Celis Caro) esta información y envió la relación de los posibles evasores, para los fines pertinentes; de igual forma, mediante oficio FNT-060 del 7 de diciembre dirigido a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, envió la relación de personas naturales que en esos días exportaban tabaco, al parecer por el puerto de Cartagena hacia I país República dominicana.

Con oficio FNT-061 del 12 de diciembre el Gerente de Fedetabaco solicita a la Dian se exija a las personas exportadoras bajo la posición arancelaria 2401 la certificación donde conste el pago de la cuota parafiscal sobre la venta de la hoja de tabaco, para dar cumplimiento a la normatividad.

A la fecha no se cuenta con respuesta alguna.

## **6. CONVENIO DE ADMINISTRACION Nº 009/2004 (Fedetabaco – AMUG Tractor John Deere).**

La auditoría reitera la importancia de finiquitar el caso del Convenio de Administración N° 009/2004 suscrito entre Fedetabaco y la Asociación AMUG – Administración Tractor.

Como Auditora del FNT, recomiendo al Comité Directivo se tome prontamente una decisión con respecto al equipo en mención para finiquitar este pendiente, antes de que sufra mayor deterioro. Actualmente el tractor se encuentra varado, fuera de servicio y generando costos de parqueo, que va en detrimento del patrimonio de la entidad.

## **7. INFORMES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Se revisó la consistencia de la información que el FNT debe reportar a la Contraloría General de la República y a la Contaduría General de la Nación.



INFORME	ENTIDAD	PLATAFORMA	PERIODICIDAD
Informe Contabilidad Pública Convergencia	Contaduría	CHIP	Trimestral
CUIPO Categoría Presupuestal	Contaduría	CHIP	Trimestral
Personal y Costos	Contraloría	CHIP	Anual
Cuenta anual -consolidado vigencia	Contraloría	SIRECI	Anual
Gestión Contractual	Contraloría	SURECI	Mensual
Obras civiles e inconclusas	Contraloría	SURECI	Mensual
Plan de mejoramiento	Contraloría	SURECI	Semestral
Delitos contra la Administración Pública	Contraloría	SURECI	Semestral

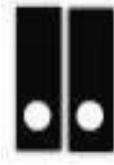
## 8. REQUERIMIENTO DE LA COORDINADORA DEL GRUPO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS TRANSITORIOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

La Auditoría Interna, atendió el requerimiento de la Coordinadora del grupo de Productos Agrícolas Transitorios del MADR, dra. Ruth Mary Ibarra G., Con respecto a las dudas manifestadas por ella sobre el Proyecto "Suministro de fumigadoras de espalda para las familias tabacaleras en los departamentos de Sucre y Bolívar" ejecutado en el cuarto trimestre del año 2021, las cuales fueron debidamente aclaradas, mediante oficio del 25 de mayo de 2022 y sus anexos, así mismo se le envió la certificación de la Auditoría declarando el cumplimiento del 100% del proyecto en mención, la razonabilidad de los estados financieros del Fondo Nacional del Tabaco y la evidencia fotográfica del acompañamiento de este ente en la entrega de las 200 fumigadoras a los beneficiarios productores de tabaco en los dptos. de Sucre y Bolívar.

## 9. SUPERAVIT EJERCICIOS ANTERIORES

Con el fin de evidenciar el mayor valor del superávit del FNT de \$15.160.240 informado por la auditoría, con la Directora Financiera y de Recaudos, se realizó un examen detallado conciliando año por año (2015 a 2021) las partidas contables vs presupuestales, con el objeto de verificar el origen de la diferencia, de lo cual se envió la información debidamente soportada, para los fines pertinentes por parte del Comité Directivo.

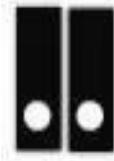
La auditoría certificó el mayor valor del Superávit 2021 y solicitó al Comité Directivo se incluyera en el presupuesto 2022.



**Hallazgos conciliación partidas contables vs presupuestales años 2015 a 2021**

Nº	COMPROBANTE	FECHA	VALORES	CONCEPTO
1	REC 62	26/10/2017	\$ 373.333	Reintegro por mayor valor cancelado Contrato N° FNT N° 02 del 06/01/2015 Prestación de Servicios Auditoria Interna. Valor recibido en bancos, pero no se adicionó al presupuesto.
2	NOTA 146	31/12/2017	\$ 1.901.034	Reclasificación de la cuenta por pagar a empleados por concepto de vacaciones a la cuenta Apovechamientos. Vacaciones disfrutadas alternamente por las funcionarias sin realizar contratos adicionales. Vr. no incorporado presupuestalmente.
3	NOTA 201	28/12/2018	\$ 2.168.000	Ajuste Contable valores gastos de viaje señor Luis Eduardo Figueroa - Director Fondo FNT año 2015, por no legalizarlos en el plazo establecido por el ente administrador. Resolución N° 013/2015 \$350.000 Resolución N° 028/2015 \$350.000 Resolución N° 029/2015 \$180.000 Resolución N° 030/2015 \$746.000 Resolución N° 074/2015 \$382.000 Resolución N° 077/2015 \$160.000 Valores que no se incorporaron al presupuesto.
4	NOTA 151	01/01/2018	\$ 1.330.531	Consignación de ASOTAGRO para pólizas del tractor contrato de administración entre Fedetabaco y la Asociación ASOTAGRO (pólizas canceladas inicialmente por Fedetabaco). Valor reclasificado en la depuración de Balance aplicación normatividad NIIF para PYMES, vr. no se incorporó presupuestalmente.
5	NOTA 151	01/01/2018	\$ 9.149.371	Valor del 32% de la venta del tractor de la asociación ASOTAGRO, porcentaje de Cofinanciación de la Gobernación del Tolima en la adquisición del equipo; en el proceso de migración a las NIIF para Pymes fue reclasificado contablemente y no se incorporó al presupuesto.
6	NOTA 286	30/06/2021	\$ 237.971	Vr. Consignado en la cuenta corriente banco agrario, sin identificar la procedencia. Se reclasificó a la cuenta contable de aprovechamientos y no se incorporó presupuestalmente.
<b>T O T A L</b>			<b>\$ 15.160.240</b>	

Fuente: Libros de Contabilidad y soportes de los años 2015 a 2021



## 10. ELECCIÓN MIEMBROS COMITÉ DIRECTIVOS

Fedetabaco, realizó la elección de los miembros del Comité Directivo del Fondo Nacional del Tabaco, basado en el Decreto 1071 de 2015 y la Ley 534 de 1999, en consideración a la respuesta positiva de autorización de este proceso por parte de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, según comunicados:

- Comunicación FNT-75 del 31/10/2022 dirigido al viceministro de Asuntos Agropecuarios MADR- Solicitando Autorización e informando el proceso para este evento.
- Comunicación 520-DCAF del 09/11/2022 de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales Autorizando el proceso de nombramiento de representantes de los cultivadores de tabaco ante el F.N.T.

La Auditoría monitoreó el desarrollo del cronograma propuesto por Fedetabaco, para este evento:

CRONOGRAMA DE LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES AL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DEL TABACO POR PARTE DE LOS TABACALEROS						
No.	ACTIVIDAD	Octubre	Noviembre			DICIEMBRE
1	Envío del procedimiento al Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural	31				
2	Apertura de inscripción de Candidatos para representantes del Comité		15			
3	Cierre de inscripción de Candidatos para representantes del Comité		21			
4	Verificación de Candidatos por parte de Fedetabaco y resolución de recursos			25		
5	Publicación de las hojas de vida que cumplen requisitos y las que no aplican				30	
6	Realización de elecciones mediante medios virtuales					16
7	Publicación de resultados					16

La modalidad de la votación se programó de manera presencial y virtual y la preferencia de los participantes se dio de forma virtual.

Una vez concluida la programación trazada para esta actividad, el siguiente es el resultado de la votación:



No.	NOMBRE Y APELLIDOS	REGIÓN	VOTOS/ CANDIDATOS	PARTICIPACIÓN
1	José Gregorio Samia Acosta	Departamentos Sucre y Bolívar	126	48%
2	Arcenio Ayala Castro	Dpto. Santander provincias Guanentá y Soto	56	22%
3	María Esperanza Estupiñán Burgos	Provincia García Rovira (Dpto Santander) y Boyacá	51	20%
4	Lina María Guzmán Suárez	Departamento Huila	17	7%
5.	Voto en Blanco		5	2%
6.	Votos nulos		5	2%
	<b>Total votos</b>		<b>260</b>	

Fedetabaco cumplió con el 100% del cronograma propuesto, y de esta manera se cumplió con las normas Establecidas para este proceso.

## 11) CONCLUSIONES

- Como resultado de la auditoría realizada a los estados financieros y al presupuesto del FONDO NACIONAL DEL TABACO durante el año 2022, se obtuvo las evidencias necesarias a partir de la aplicación de pruebas de auditoría a la ejecución de los procesos y procedimientos que me permiten concluir que la información presupuestal, financiera y económica, cuenta con seguridad razonable en todos sus aspectos materiales, es confiable, se ajusta a las normas vigentes y al cumplimiento de los objetivos misionales.
- El sistema de control interno existente para realizar las operaciones del FNT es confiable.
- El trabajo se realiza en cumplimiento de las metas propuestas para cada uno de los proyectos de inversión desarrollados, dirigidos a brindar un mayor apoyo a los productores del Tabaco.
- La ejecución presupuestal se hace en cumplimiento a los acuerdos trimestrales de ingresos y gastos, debidamente aprobados por la Comité del FNT.
- El Fondo Nacional del Tabaco ha acatado las recomendaciones impartidas por los entes de control y por la Auditoría Interna, encaminados al mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Control Interno y al aseguramiento de la información financiera y normas aplicables.



*Nelly Sánchez Campos - Contadora Pública*

**Fondo  
Nacional  
del Tabaco**

## **12) SUGERENCIAS**

Teniedo en cuenta que se avizora la posibilidad, que la crisis de la actividad productora de la hoja de tabaco se empiece a superar, por la entrada de las nuevas empresas a promocionar la producción de esta, me animo a sugerir se apoye la continuidad del Fondo Nacional del Tabaco, para que siga ejerciendo su labor en pro del mejoramiento del nivel de vida de los productores y asi contribuir con la redistribución social del beneficio económico Y mancomunadamente unir esfuerzos para controlar el comercio informal.

Atentamente,

**NELLY SANCHEZ CAMPOS**

Auditora Interna FNT